

COMITÉ ANTICORRUPCIÓN
Boletín de Resoluciones Nro. 05-2021
Correspondiente a la Sesión Extraordinaria No. 03-2021

| | | |
|---|---------------------------|------------------------|
| Lugar y fecha: Quito, 14 de junio de 2021, mediante aplicativo webex | Hora inicio: 11h10 | Hora fin: 13h00 |
|---|---------------------------|------------------------|

Resoluciones adoptadas, votación y plazo para cumplimiento

| | |
|--------------------------------|---|
| Resolución No. 037-2021 | <p>Texto de resolución: Acoger la recomendación dada por la Función de Cumplimiento, respecto a la denuncia 10244, y disponer a la Coordinación Administrativa Financiera comunique a través del correo institucional a todos los servidores del MEF que, previo a atender requerimientos verbales de información acerca de estatus de trámites o números de contacto personales, se solicite establecer la veracidad de la fuente, o en su defecto, informar que ingresen sus consultas por medios institucionales, para dejar evidencia por escrito de los pedidos de información y la identidad del solicitante. En relación a la denuncia 10244, se dispone el archivo del caso.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 21 junio de 2021.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Coordinación General Administrativa Financiera</p> |
| Resolución No. 038-2021 | <p>Texto de resolución: Acoger la recomendación dada por la Función de Cumplimiento respecto a la denuncia 10246, y disponer a la Coordinación General Jurídica para que realice las acciones correspondientes ante la Fiscalía General del Estado.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: 30 de junio de 2021</p> <p>Responsable de cumplimiento: Función de Cumplimiento y Coordinación General Jurídica</p> |
| Resolución No. 039-2021 | <p>Texto de resolución: Conforme lo analizado por la Función de Cumplimiento se dispone:</p> <ul style="list-style-type: none"> - A la Dirección de Administración del Talento Humano analicen la pertinencia de actualizar el código de ética y validen que los procedimientos internos estén alineados con lo establecido en Decreto Ejecutivo 04-2021 de 24 de mayo de 2021. - A la Dirección de Logística Institucional, garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos: 6, 7 y 21 del Decreto Ejecutivo 04-2021 de 24 de mayo de 2021. - A la Dirección de Comunicación Social, garantizar el cumplimiento de lo establecido en los artículos: 13 al 15 del Decreto Ejecutivo 04-2021 de 24 de mayo de 2021 |

| | |
|--|---|
| | <p>- Al Despacho Ministerial, socializar a todos los servidores públicos del MEF, el Decreto Ejecutivo 04-2021 de 24 de mayo de 2021.</p> <p>Votación: Por unanimidad se aprueba el texto de la resolución.</p> <p>Plazo para cumplimiento: Direcciones Talento Humano, Logística Institucional y Comunicación Social hasta el 30 de junio 2021, y; Despacho Ministerial hasta el 21 de junio de 2021.</p> <p>Responsable de cumplimiento: Dirección Administrativa de Talento Humano, Dirección de Logística Institucional, Dirección de Comunicación Social, y Despacho Ministerial.</p> |
|--|---|

Juan Carlos Espinoza Ordoñez
Coordinador General Administrativo Financiero
Presidente del Comité

Mariné Dávila C.
Delegada Permanente del
Coordinador General Jurídico
Secretaria del Comité

Diego Carrasco Ramos
Delegado Permanente
Ministro de Economía y Finanzas

Juan Carlos Proaño Cordero
Delegado Permanente
Viceministro de Economía